



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 873-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1224-2025-UNIA-FElYH-D, de fecha 16 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 06 y el proveído de fecha 16 de octubre de 2025, recibidos con registro N° 2701;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Solicitud**, de fecha 26 de setiembre del 2025, la Dra Zoraida Rocío Manrique Chávez, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Jesús Tito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades y le solicita Licencia con Goce de Haber por motivos de salud, por los días del 24 de setiembre al 13 de octubre de 2025, por haber sido sometida a una intervención quirúrgica en el tobillo y le otorgaron dicho plazo de descanso médico, señalando además que el referido descanso médico estará sujeto a la evaluación y seguimiento de su recuperación, para lo cual justifica su inasistencia con Certificado original de Incapacidad Temporal para el trabajo;

Que, mediante **Carta N° 382-2025-DAPyH-FElYH**, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe, quien en su calidad de Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y le remite la solicitud de Licencia con Goce de Haber por motivos de salud, de la Dra **Zoraida Rocío Manrique Chávez**, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por los días del 24 de setiembre al 13 de octubre de 2025, por haber sido sometida a una intervención quirúrgica en el tobillo y le otorgaron dicho plazo de descanso médico, señalando además que el referido descanso médico estará sujeto a la evaluación y seguimiento de su recuperación, para tal efecto adjunta el Certificado original de Incapacidad Temporal para el trabajo;

Que, mediante **Carta N° 1224-2025-UNIA-FElYH-D**, de fecha 16 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, quien, en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y le remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 518-2025-UNIA-FElYH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, referido a la **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por enfermedad, a favor de la Dra **Zoraida Rocío Manrique Chávez**, docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de 20 días, con eficacia del 24 de setiembre al 13 de octubre de 2025, para que lo derive al Consejo Universitario para su **RATIFICACIÓN**;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU**, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 518-2025-UNIA-FElYH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, en todos sus extremos;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 873-2025-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 518-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, la cual en su artículo primero **OTORGA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por enfermedad a favor de la Dra. **ZORAIDA ROCIO MANRIQUE CHÁVEZ**, docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de 20 días, con eficacia del 24 de setiembre de 2025 al 13 de octubre de 2025;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo